



**PERFIL DE PUESTO**

**1. Objeto**

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de diecisiete (17) personas naturales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos de **SERENO A PIE**.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**

Subgerencia de Recursos Humanos.

**4. Perfil del puesto**

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere sustentar con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Dinamismo, autocontrol, coordinación, empatía, agilidad física, resistencia física, alto sentido de responsabilidad y orden, solución de conflictos, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

**5. Funciones del puesto**

- a) Realizar el patrullaje preventivo y disuasivo con los medios asignados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- b) Realizar el servicio de vigilancia preventiva disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el distrito.
- c) Brindar atención a los vecinos que lo requieran, en cumplimiento de sus funciones.
- d) Reportar las incidencias del servicio durante su turno a fin de mantener informado al Jefe inmediato.
- e) Comunicar al ciudadano cuando requiera algún tipo de información que le sea autorizado y proporcionar para atención de los vecinos.
- f) Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
- g) Ejecutar las disposiciones y consignas que el supervisor le encomienda antes y durante el servicio.
- h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.





**6. Condiciones del puesto**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta tres (3) meses sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.

